

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **14:10 horas del 26 de marzo de 2026**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL RE02734/2026 Sin Concurrencia del Comité**, denominada "**ADQ, POR CONTRATO ABIERTO DE INSUMOS PARA ALIMENTOS DE ATLETAS DE CODE EN CONCENTRADO PRIMAVERA 30MAR-12 ABR 2026**" mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN ESTATAL del ejercicio 2026** de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.** - La Jefatura de Adquisiciones a través de el portal de El Consejo Estatal para el Fomento, el 13 de marzo de 2026 publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

**SEGUNDO.** - El 20 de marzo de 2026 se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado "**Aclaraciones**".

**TERCERO.** - El 25 de marzo de 2026 se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "**Presentación y Apertura de Propuestas**".

**CUARTO.** - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de el Órgano Interno de Control, así como **3** licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

<b>01</b>	CITLALLI GUADALUPE GOMEZ MENDEZ
<b>02</b>	AVATAR 360 SAPI
<b>03</b>	D.A. Quirarte S.A. de C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado

Anexos	CITLALLI GUADALUPE GOMEZ MENDEZ	AVATAR 360 SAPI	D.A. Quirarte S.A. de C.V.
	Entregó	Entregó	Entregó
Anexo 1 (Propuesta Técnica).	SI <input checked="" type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/>	SI <input checked="" type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/>	SI <input checked="" type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/>
Anexo 2 (Manifiesto de personalidad).	SI <input checked="" type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/>	SI <input checked="" type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/>	SI <input checked="" type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/>
Anexo 3 (Índice de la proposición).	SI <input checked="" type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/>	SI <input checked="" type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/>	SI <input checked="" type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/>
Anexo 4 (Acreditación del participante) y documentos que lo acredite.	SI <input checked="" type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/>	SI <input checked="" type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/>	SI <input checked="" type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/>
Anexo 5 (Propuesta económica).	SI <input checked="" type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/>	SI <input checked="" type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/>	SI <input checked="" type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/>
Anexo 6 (Declaraciones del participante).	SI <input checked="" type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/>	SI <input checked="" type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/>	SI <input checked="" type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/>
Anexo 7 (Estratificación).	SI <input checked="" type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/>	SI <input checked="" type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/>	SI <input checked="" type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/>
Anexo 8 (Aportación cinco al millar).	SI <input checked="" type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/>	SI <input checked="" type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/>	SI <input checked="" type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/>
Anexo 9 (Formato de muestras, cuando aplique).	SI <input type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/>
Identificación oficial vigente del participante o su representante legal.	SI <input checked="" type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/>	SI <input checked="" type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/>	SI <input checked="" type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/>
Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS).	SI <input checked="" type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/>	SI <input checked="" type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/>	SI <input checked="" type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/>
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el buzón del IMSS. (señalado en el numeral 15)	SI <input checked="" type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/>	SI <input checked="" type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/>	SI <input checked="" type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/>

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación LOCAL LPL RE02734/2026 Sin Concurrencia del Comité.

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (SAT).	SI <input checked="" type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/>	SI <input checked="" type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/>	SI <input checked="" type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/>
Constancia de situación fiscal emitida por el SAT.	SI <input checked="" type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/>	SI <input checked="" type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/>	SI <input checked="" type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/>
Constancia de situación fiscal expedida por el INFONAVIT	SI <input checked="" type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/>	SI <input checked="" type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/>	SI <input checked="" type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/>

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8, inciso b), de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de “La Ley”, dicha valoración está a cargo del área requirente. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del “Reglamento”, fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente, mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

#### DICTAMEN TÉCNICO

<b>Licitante evaluado</b>	CITLALLI GUADALUPE GOMEZ MENDEZ	AVATAR 360 SAPI	D.A. Quirarte S.A. de C.V.
<b>Propuesta técnica</b>	SI <input checked="" type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/> Cumple	SI <input checked="" type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/> Cumple	SI <input checked="" type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/> Cumple
<b>Observaciones</b>			

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el proveedor que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, es:

Proveedor		D.A. Quirarte S.A. de C.V.			
Progresivo	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Importe
51		kilogramo	AGUACATE	\$98.00	\$0.00
52		kilogramo	APIO	\$28.90	\$0.00
53		kilogramo	BETABEL	\$38.90	\$0.00
54		kilogramo	BROCOLI	\$38.90	\$0.00
55		kilogramo	CALABAZA ITALIANA	\$28.50	\$0.00
56		kilogramo	CEBOLLA BLANCA	\$28.90	\$0.00
57		kilogramo	CHAYOTE	\$28.90	\$0.00
58		kilogramo	JITOMATE CHERRY	\$48.90	\$0.00
59		kilogramo	CHILE POBLANO	\$48.00	\$0.00
60		kilogramo	CHILE SERRANO	\$38.90	\$0.00

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación LOCAL LPL RE02734/2026 Sin Concurrencia del Comité.

61		kilogramo	CILANTRO	\$78.00	\$0.00
62		kilogramo	ESPINACAS	\$38.90	\$0.00
63		Caja	GERMEN C/200 GRS.	\$32.00	\$0.00
64		kilogramo	JICAMA	\$28.90	\$0.00
65		kilogramo	JITOMATE SALADET	\$42.80	\$0.00
66		Pieza	LECHUGA OREJONA	\$28.90	\$0.00
67		kilogramo	LIMON S/SEMILLA	\$38.00	\$0.00
68		kilogramo	MANZANA ROJA	\$66.90	\$0.00
69		kilogramo	MELON	\$38.00	\$0.00
70		kilogramo	MORRON VERDE	\$88.00	\$0.00
71		kilogramo	NARANJA	\$32.80	\$0.00
72		kilogramo	NOPAL	\$48.00	\$0.00
73		kilogramo	PAPA	\$42.80	\$0.00
74		kilogramo	PAPAYA	\$38.90	\$0.00
75		kilogramo	PEPINO	\$28.50	\$0.00
76		kilogramo	PERA	\$68.90	\$0.00
77		kilogramo	PIÑA	\$38.90	\$0.00
78		kilogramo	PLATANO	\$28.90	\$0.00
79		kilogramo	SANDIA	\$24.80	\$0.00
80		kilogramo	TOMATE VERDE S/HOJA	\$38.00	\$0.00
81		kilogramo	ZANAHORIA	\$24.80	\$0.00
82		kilogramo	FRESA	\$198.00	\$0.00
83		kilogramo	KIWI	\$130.00	\$0.00
				<b>Subtotal</b>	\$800,000.00
				<b>I.V.A.</b>	\$0.00
				<b>Total</b>	\$800,000.00

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al proveedor: D.A. Quirarte S.A. de C.V. por un monto máximo, I.V.A. incluido, \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL) ,referentes a los progresivos del 51 al 83 en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante. Por lo anterior, en caso de que el monto adjudicado sea superior al equivalente a cuatro mil unidades de medida y actualización (UMAS) se deberá entregar garantía correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido, de conformidad con el numeral 13.3 de las Bases y el artículo 84 numeral 5 de la "Ley". Se exige de presentar Fianza de cumplimiento de conformidad con el artículo 110 del Reglamento de la "Ley".

Proveedor		CITLALLI GUADALUPE GOMEZ MENDEZ			
Progresivo	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Importe
1		Pieza	ACEITE BIDON C/20 LTS.	\$1,485.00	\$0.00
2		kilogramo	AJO Entero	\$290.00	\$0.00
3		kilogramo	ARROZ 1 KG	\$59.00	\$0.00
4		Caja	ATUN EN AGUA C/6/1.880 KG.	\$2,480.00	\$0.00

5	Caja	ATUN EN AGUA C/48/140 GR.	\$2,099.00	\$0.00
6	Pieza	AZUCAR ESTÁNDAR SACO C/50 KG.	\$1,820.00	\$0.00
7	Caja	CEREAL CORN FLAKES C/11 KG.	\$989.00	\$0.00
8	Caja	CHAMPIÑON REB. C/6/2.84 KG.	\$1,510.00	\$0.00
9	kilogramo	CHILE ANCHO	\$250.00	\$0.00
10	kilogramo	CHILE DE ARBOL	\$250.00	\$0.00
11	Caja	CHOCO MILK C/6/1.750 KG.	\$520.00	\$0.00
12	kilogramo	CONSOME DE POLLO	\$105.00	\$0.00
13	Caja	ELOTE EN GRANO C/6/2.9 KG.	\$1,300.00	\$0.00
14	kilogramo	FRIJOL AMARILLO BOLA	\$66.00	\$0.00
15	Caja	GALLETA SALADITA C/200/12 GRS	\$420.00	\$0.00
16	kilogramo	GRANOLA	\$150.00	\$0.00
17	Pieza	HARINA C/1/25 KG	\$790.00	\$0.00
18	kilogramo	HUEVO	\$69.00	\$0.00
19	Pieza	INTEGRAL (BARRA DE 675 GRS.)	\$98.00	\$0.00
20	Pieza	JUGO MAGGI 800 MIL	\$350.00	\$0.00
21	Bote	MAYONESA BOTE C/3.8 LTS	\$450.00	\$0.00
22	Caja	NESCAFE CLASICO FRASCO C/12/225 GR.	\$2,200.00	\$0.00
23	Caja	PASTA CODITO EN PAQ. C/20/200 GR.	\$300.00	\$0.00
24	Caja	PASTA ESPAGHETTI EN PAQ. C/20/200 GR.	\$300.00	\$0.00
25	Caja	PASTA TORNILLO C/12/500 GRS	\$699.00	\$0.00
26	Pieza	POLVO P/HORNEAR C/24/454 GR.	\$2,180.00	\$0.00
27	Pieza	PURE DE PAPA 160 GRS	\$56.00	\$0.00
28	Caja	PURE DE TOMATE C/12/1000 GR.	\$550.00	\$0.00
29	Caja	SALSA CATSUP C/12/1 LTS.	\$440.00	\$0.00
30	Pieza	SALSA INGLESA 980 MIL.	\$305.00	\$0.00
31	Caja	SALSA RANCH C/12/237 MIL	\$545.00	\$0.00
32	Pieza	SAL DE GRANO 1 KG	\$28.00	\$0.00
			<b>Subtotal</b>	\$0.00
			<b>I.V.A.</b>	\$0.00
			<b>Total</b>	\$0.00

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al proveedor: CITLALLI GUADALUPE GOMEZ MENDEZ por un monto máximo, I.V.A. incluido, \$280.00 (doscientos ochenta mil pesos 00/m.n.) ,referentes a los progresivos del 1 al 32 en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante. Por lo anterior, en caso de que el monto adjudicado sea superior al equivalente a cuatro mil unidades de medida y actualización (UMAS) se deberá entregar garantía correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido, de conformidad con el numeral 13.3 de las Bases y el artículo 84 numeral 5 de la "Ley". Se exige de presentar Fianza de cumplimiento de conformidad con el artículo 110 del Reglamento de la "Ley".

Proveedor		AVATAR 360 SAPI			
Progresivo	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Importe
33		kilogramo	BISTECK DE RES	\$462.00	\$0.00
34		kilogramo	CARNE PARA COCIDO	\$429.00	\$0.00
35		kilogramo	CHORIZO	\$176.00	\$0.00
36		kilogramo	CHULETA AHUMADA	\$286.00	\$0.00
37		kilogramo	LOMO DE CERDO	\$317.00	\$0.00
38		kilogramo	MOLIDA DE RES	\$385.00	\$0.00
39		kilogramo	PECHUGA DE POLLO S/H T/M.	\$308.00	\$0.00
40		kilogramo	PEINECILLO EN BISTECK	\$458.00	\$0.00
41		kilogramo	TOCINO AL VACIO	\$367.00	\$0.00
42		Pieza	CREMA ACID. C/4 Kg.	\$520.00	\$0.00
43		kilogramo	JAMON DE PIERNA DE CERDO	\$210.00	\$0.00
44		Litro	LECHE SEMIDESCREMADA U. P.	\$45.00	\$0.00
45		kilogramo	MANTEQUILLA	\$250.00	\$0.00
46		kilogramo	MARG. P/HOJALDRE FLEX	\$190.00	\$0.00
47		Pieza	QUESO CHIHUAHUA C/5 KG.	\$1,100.00	\$0.00
48		kilogramo	QUESO PARMESANO	\$499.00	\$0.00
49		Pieza	SALCHICHA VIENA C/3 KILOS	\$260.00	\$0.00
50		Pieza	YOGHURT CUBETA C/19 KILO	\$1,230.00	\$0.00
<b>Subtotal</b>					\$0.00
<b>I.V.A.</b>					\$0.00
<b>Total</b>					\$0.00

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al proveedor: AVATAR 360 SAPI por un monto máximo, I.V.A. incluido, \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.), referentes a los progresivos del 33 al 50 en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante. Por lo anterior, en caso de que el monto adjudicado sea superior al equivalente a cuatro mil unidades de medida y actualización (UMAS) se deberá entregar garantía correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido, de conformidad con el numeral 13.3 de las Bases y el artículo 84 numeral 5 de la "Ley". Se exige de presentar Fianza de cumplimiento de conformidad con el artículo 110 del Reglamento de la "Ley".

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento". Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de "La Ley", artículos 110 y 111 de su "Reglamento", el mismo, por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

IV.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se publicará en el portal de El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo, y se fijará un ejemplar del mismo en la oficina de la Jefatura de Adquisiciones de El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo, ubicada en Av. Alcalde 1360, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.


V.- Para la firma del contrato se establece dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha del presente fallo en la oficina de la Dirección Jurídica de El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo, ubicada en Av. Alcalde 1360, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este dictamen de fallo consta de 10 páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

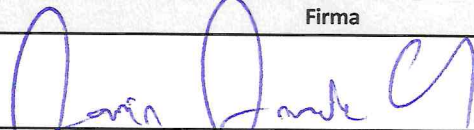
**POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DE EL CONSEJO ESTATAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO:**

Nombre	Cargo	Firma
LAE Gisela Marquez Ramirez	Director de Operación Interna	
Paul César Méndez Ibarra	Jefatura de Adquisiciones	
Yonaira Rios Duran	Comprador	

**POR LA COORDINACION DE ADMON. Y FINANZA , SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:**

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Ana Margarita Tello Barba	Coordinador	

**COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE EL CONSEJO ESTATAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO:**

Nombre	Firma
Arañ Armando Gómez Sepulveda	

-----FIN-----  
-----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación LOCAL LPL RE02734/2026 Sin Concurrencia del Comité.

El suscrito **C. Ana Margarita Tello Barba** me presento como representante del área requirente, en mi carácter de **Coordinador de Administración y Finanzas** responsable de revisar, analizar, validar y evaluar las propuestas técnicas de la licitación pública local **LPL RE02734/2026 Sin Concurrencia del Comité.**

Declaro no tener conflicto de interés de cualquier índole que afecte la transparencia, igualdad, equidad e integridad del proceso.

Manifiesto que tuve acceso a la totalidad de documentos, que integran las propuestas técnicas de los proveedores: D.A. Quirarte S.A. de C.V., Avatar SAPI 360 y Citlalli Guadalupe Gómez Méndez mismas que resultan susceptibles de ser evaluadas técnicamente de conformidad con el numeral 7 de las bases que rigen el presente proceso.

Las propuestas señaladas fueron revisadas y evaluadas en los términos del anexo de especificaciones proporcionado por el área requirente y que obra en las bases del presente proceso, así como la junta de aclaraciones que forma parte integral de las mismas.

Una vez realizados los siguientes señalamientos y con fundamento en el artículo 66, numeral 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el diverso 69 párrafo primero de su Reglamento, se emite el siguiente dictamen de evaluación:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ENTREGABLE DEL PROVEEDOR	SI CUMPLE / NO CUMPLE
1		ACEITE BIDON C/20 LTS.	ACEITE BIDON C/20 LTS.	Si cumple
2		AJO Entero	AJO Entero	Si cumple
3		ARROZ 1 KG	ARROZ 1 KG	Si cumple
4		ATUN EN AGUA C/6/1.880 KG.	ATUN EN AGUA C/6/1.880 KG.	Si cumple
5		ATUN EN AGUA C/48/140 GR.	ATUN EN AGUA C/48/140 GR.	Si cumple
6		AZUCAR ESTÁNDAR SACO C/50 KG.	AZUCAR ESTÁNDAR SACO C/50 KG.	Si cumple
7		CEREAL CORN FLAKES C/11 KG.	CEREAL CORN FLAKES C/11 KG.	Si cumple
8		CHAMPIÑÓN REB. C/6/2.84 KG.	CHAMPIÑÓN REB. C/6/2.84 KG.	Si cumple
9		CHILE ANCHO	CHILE ANCHO	Si cumple
10		CHILE DE ARBOL	CHILE DE ARBOL	Si cumple
11		CHOCO MILK C/6/1.750 KG.	CHOCO MILK C/6/1.750 KG.	Si cumple
12		CONSOME DE POLLO	CONSOME DE POLLO	Si cumple
13		ELOTE EN GRANO C/6/2.9 KG.	ELOTE EN GRANO C/6/2.9 KG.	Si cumple
14		FRIJOL AMARILLO BOLA	FRIJOL AMARILLO BOLA	Si cumple
15		GALLETA SALADITA C/200/12 GRS	GALLETA SALADITA C/200/12 GRS	Si cumple
16		GRANOLA	GRANOLA	Si cumple
17		HARINA C/1/25 KG	HARINA C/1/25 KG	Si cumple
18		HUEVO	HUEVO	Si cumple
19		INTEGRAL (BARRA DE 675 GRS.)	INTEGRAL (BARRA DE 675 GRS.)	Si cumple
20		JUGO MAGGI 800 MIL	JUGO MAGGI 800 MIL	Si cumple

53		BETABEL	BETABEL	Si cumple
54		BROCOLI	BROCOLI	Si cumple
55		CALABAZA ITALIANA	CALABAZA ITALIANA	Si cumple
56		CEBOLLA BLANCA	CEBOLLA BLANCA	Si cumple
57		CHAYOTE	CHAYOTE	Si cumple
58		JITOMATE CHERRY	JITOMATE CHERRY	Si cumple
59		CHILE POBLANO	CHILE POBLANO	Si cumple
60		CHILE SERRANO	CHILE SERRANO	Si cumple
61		CILANTRO	CILANTRO	Si cumple
62		ESPINACAS	ESPINACAS	Si cumple
63		GERMEN C/200 GRS.	GERMEN C/200 GRS.	Si cumple
64		JICAMA	JICAMA	Si cumple
65		JITOMATE SALADET	JITOMATE SALADET	Si cumple
66		LECHUGA OREJONA	LECHUGA OREJONA	Si cumple
67		LIMON S/SEMILLA	LIMON S/SEMILLA	Si cumple
68		MANZANA ROJA	MANZANA ROJA	Si cumple
69		MELON	MELON	Si cumple
70		MORRON VERDE	MORRON VERDE	Si cumple
71		NARANJA	NARANJA	Si cumple
72		NOPAL	NOPAL	Si cumple
73		PAPA	PAPA	Si cumple
74		PAPAYA	PAPAYA	Si cumple
75		PEPINO	PEPINO	Si cumple
76		PERA	PERA	Si cumple
77		PIÑA	PIÑA	Si cumple
78		PLATANO	PLATANO	Si cumple
79		SANDIA	SANDIA	Si cumple
80		TOMATE VERDE S/HOJA	TOMATE VERDE S/HOJA	Si cumple
81		ZANAHORIA	ZANAHORIA	Si cumple
82		FRESA	FRESA	Si cumple
83		KIWI	KIWI	Si cumple

84	1	LICITACION POR CONTRATO ABIERTO PARA ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DE ALIMENTOS DE ATLETAS DEL CODE JALISCO DURANTE EL CONCENTRADO DE PRIMAVERA DEL 30 DE MARZO AL 12 DE ABRIL DE 2026. POR UN MONTO MAXIMO DE \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/M.N.)	LICITACION POR CONTRATO ABIERTO PARA ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DE ALIMENTOS DE ATLETAS DEL CODE JALISCO DURANTE EL CONCENTRADO DE PRIMAVERA DEL 30 DE MARZO AL 12 DE ABRIL DE 2026. POR UN MONTO MAXIMO DE \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/M.N.)	Si cumple
----	---	--	--	-----------

No habiendo más que hacer constar en el presente dictamen, se firma el mismo de conformidad por el suscrito

**ATENTAMENTE**



Nombre y Firma

Representante del área requiriente